

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55, numeral 2, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de que diputadas y diputados se capaciten con perspectiva de género, a cargo de la Diputada Federal Merary Villegas Sánchez del Grupo Parlamentario de MORENA.

Merary Villegas Sánchez, Diputada de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, conforme a lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos al pleno de esta soberanía iniciativa, al tenor de lo siguiente:

Exposición de motivos

La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados “De la Paridad de Género” arribó con 241 diputadas que representan el 48.2% de la composición de la Cámara baja. Sin embargo, este no es un indicador de compromiso con el feminismo, con la perspectiva de género o con los adquiridos internacionalmente en materia de igualdad y de derechos humanos, toda vez que las y los legisladores no son ajenos a los roles, estereotipos, creencias y prejuicios de género que discriminan y violentan principalmente a las mujeres.

Cuadro. Paridad de género en la LXIV Legislatura

| LXIV | MORENA | PAN | PRI | PT | MC | PES | PVEM | PRD | SP | TOTAL |
|----------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|----------|------------|
| HOMBRES | 129 | 45 | 25 | 19 | 12 | 13 | 9 | 3 | 4 | 259 |
| MUJERES | 128 | 33 | 21 | 17 | 15 | 14 | 4 | 8 | 1 | 241 |
| TOTAL | 257 | 78 | 46 | 36 | 27 | 27 | 13 | 11 | 5 | 500 |

Fuente: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/cuadro_genero.php

El feminismo es un movimiento social históricamente identificado con las causas de la izquierda, cuyo principal objetivo consiste en defender y hacer valer los derechos de las mujeres, en el marco de un sistema político, económico y social que durante siglos las ha excluido del centro de sus decisiones, vulnerando, además, muchas de sus garantías. De ahí que los principios fundamentales del movimiento feminista hayan sido ampliamente investigados, estudiados y difundidos entre la sociedad contemporánea, precisamente con la finalidad de reconocer su importancia para la evolución de los derechos humanos en general y los derechos de las mujeres en particular, así como para el fortalecimiento de la justicia en beneficio de toda la ciudadanía.

En ese sentido, para su mejor comprensión, el feminismo promueve un lenguaje inclusivo que busca romper con estereotipos, complejos y prejuicios sociales tradicionalmente arraigados en nuestra cultura. Este cambio de paradigma propuesto por la causa feminista, se manifiesta lo mismo en el campo teórico que en la vida cotidiana, toda vez que su espíritu se inspira en la lucha por expandir los derechos humanos de manera real y efectiva y promover, de igual manera, la formación de una estructura familiar basada en la igualdad y la equidad.

El feminismo, además de una lucha cultural, es también una lucha política porque propone cambios estructurales en la ciudadanía y en el servicio público, propone reprogramar la condición de la mujer subordinada a tomadora de decisiones y transformadora del entorno. La perspectiva de género está basada en la teoría de género y se inscribe en el paradigma teórico histórico-crítico y en el paradigma cultural del feminismo¹.

La perspectiva de género cuestiona esencialmente la estructura social de género, la cual se funda en la asignación arbitraria y diferenciada de atributos de género, desde los cuales se promueve la hegemonía masculina, que coloca a las mujeres en condición de subordinación y muchas veces padeciendo injusticia, opresión y violencia, todo lo cual imposibilita avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.

¿Por qué deben ser atributos masculinos asignados a los hombres y que se imponen en la sociedad y la cultura como obligatorios la inteligencia, la creatividad, la fuerza y la capacidad de transformación?

Esta es una postura que nos hace avanzar a la mitad de lo que podríamos crecer, reduce a la mitad los esfuerzos, las posibilidades de crear, *mediocriza* la visión de la humanidad, imposibilita hacer un mundo más justo y equitativo, entender el mundo desde el feminismo nos ayudará a entender un México más productivo.

Si sabemos que más de la mitad de la población mundial son mujeres, entonces podemos entender que la imposición de una masculinidad hegemónica pro *machista*, es una postura obsoleta que limita a más del 50% por ciento el desarrollo del mundo, que desperdicia talentos y condena a la subordinación a la otra mitad de la humanidad.

Por tal motivo, es necesario reconocer las consecuencias nocivas de la masculinidad hegemónica y el *machismo* como su principal manifestación, para que, en ese sentido, lo podamos combatir y paulatinamente erradicar. Cuestiones como el predominio de la figura del hombre, sobreestimar el sistema patriarcal y temer por una mayor presencia de la mujer en espacios de poder y autoridad, anteriormente reservados para el género masculino, en buena medida, tienden a provocar frustraciones psicológicas en los varones, que derivan a su vez en manifestaciones de violencia contra las mujeres, muchas veces naturalizada y desestimada

¹ Lagarde, Marcela. "El género", fragmento literal: "La perspectiva de género", en Género y feminismo, Desarrollo humano y democracia, Ed. Horas y HORAS, España, 1996, pp. 13

por la cultura machista, que justifica el abuso de la fuerza de los hombres por su condición privilegiada en el entorno familiar y en las instituciones de todo tipo.

Tener *conciencia de género*, permite la sororidad entre las mujeres, buen trato y alianzas entre las personas así como las relaciones igualitarias entre mujeres y hombres, lo que hace más productivo nuestro trabajo en las instituciones y en la vida cotidiana. Es imperante que en la cámara de diputados demos muestra del de interés por acelerar la agenda de género y transversalidad, teniendo de inicio una capacitación en Perspectiva de Género y Nuevas Masculinidades para todos los/as trabajadores/as, incluyendo a los diputados y diputadas, que nos permita hablar el mismo lenguaje, homogenizando criterios para avanzar de forma más orgánica y organizada.

Desde la perspectiva de género es posible comprender leyes, las normas y los mitos culturales [que] expresan de diversas formas hechos parcialmente existentes, hechos de eras pasadas o hechos utópicos, que plasman necesidades y deseos de igualdad, reprimidos o subordinados², contar con herramientas que a las y los diputados les permita legislar con perspectiva de género es cumplir la deuda histórica que se tiene con las mujeres, así mismo con los compromisos internacionales establecidos en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (BELEM DO PARÁ), Plataforma de Acción de Beijing, y la Agenda 2030, entre otras.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación (CEDAW). México la ratificó el 23 de marzo de 1981. Destaca el papel fundamental de la armonización del derecho interno con los estándares internacionales de derechos humanos para que la igualdad entre hombres y mujeres sea principio rector de las acciones del Estado y del Gobierno.

Es el único instrumento vinculante, universalmente reconocido, que además de combatir la discriminación, busca prevenirla y erradicarla; también se enfoca a los derechos y libertades que puedan preservar su dignidad y bienestar, es decir, protege y promueve el derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer³.

Se encuentran como temas pendientes⁴ los siguientes:

² Ídem Lagarde, Marcela. "El género", fragmento literal: "La perspectiva de género", en Género y feminismo, Desarrollo humano y democracia, Ed. Horas y HORAS, España, 1996, pp. 17

³ Santamaría Monjaraz Beatriz (coordinadora). Investigación del Cumplimiento de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, agenda legislativa CEDAW, resumen ejecutivo, diciembre 2018. Secretaria General, Unidad para la Igualdad de Género, Cámara de Diputados, LXIV Legislatura.

⁴ Santamaría Monjaraz Beatriz (coordinadora). Cuaderno de apoyo, inducción para la igualdad de género en el trabajo legislativo, octubre 2018. Secretaria General, Unidad para la Igualdad de Género, Cámara de Diputados, LXIV Legislatura.

- Continuar y concluir el proceso de armonización legislativa en los tres niveles de gobierno, acorde con los estándares internacionales que garantizan el acceso a la justicia.
- Ratificar el convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, que refiere al trabajo decente de trabajadoras y trabajadores domésticos.
Fortalecer el acceso de las mujeres al mercado laboral y al crédito, en igualdad de condiciones.
Establecer un mecanismo de denuncia judicial para ocuparse específicamente de los casos de discriminación contra las mujeres.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la violencia contra las Mujeres (Belém Do Pará), fue suscrita en el XXIV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en 1994, en Belém Do Pará, Brasil. México suscribió dicha convención en 1995 y fue hasta 1998 que se ratificó. Esta Convención es uno de los principales instrumentos de derechos humanos de las mujeres dirigido a aplicar una acción concertada para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres, basada en su género, al tiempo que condena todas las formas de violencia contra la mujer perpetradas en el hogar, en el mercado laboral o por el Estado y/o sus agentes. Asimismo, la Convención de Belém Do Pará, define la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”⁵.

Se encuentran como temas pendientes⁶ los siguientes:

- Fortalecer la estrategia de seguridad pública para combatir el crimen organizado conforme a las obligaciones internacionales de derechos humanos de las mujeres y niñas.
- Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desapariciones forzadas de mujeres, niñas y adolescentes.
- Asegurar que el feminicidio sea tipificado en todos los códigos penales estatales, de conformidad con la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y estandarizar los protocolos de investigación de la policía en materia de feminicidio.

Plataforma de Acción de Beijing es una agenda con visión de futuro para el empoderamiento de las mujeres. Todavía hoy en día continúa siendo la hoja de ruta y el marco de políticas internacional más exhaustivo para la acción, y la actual fuente de orientación e inspiración

⁵ Recuperado en http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/comision/internacional/1_13.%20Convencion%20de%20Belem%20Do%20Para.pdf el 18/03/20

⁶ Santamaría Monjaraz Beatriz (coordinadora. Cuaderno de apoyo, inducción para la igualdad de género en el trabajo legislativo, octubre 2018. Secretaria General, Unidad para la Igualdad de Género, Cámara de Diputados, LXIV Legislatura.

para lograr la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas en todo el mundo⁷.

Se encuentran como temas pendientes⁸ los siguientes:

- Diseñar, desarrollar e implementar estrategias que permitan medir la pobreza con perspectiva de género.
- Eliminar sesgos de género en la elección de campos de estudio y profesionalización, incentivando la participación de las mujeres en áreas de nuevas tecnologías e investigación.
- Implementar las medidas jurídicas y presupuestales necesarias para abatir la mortalidad materna y disminuir los embarazos en niñas y adolescentes.
- Dar seguimiento y evaluar a las unidades para la igualdad de género en las dependencias y entidades de la administración pública de los tres niveles de gobierno.

Agenda 2030, plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental⁹

Se encuentran como temas pendientes¹⁰ los siguientes:

- En el ámbito federal, garantizar el derecho a la identidad de género y la diversidad sexual.
- Garantizar el acceso universal a servicios de atención de salud y a información y educación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, en particular para las adolescentes, a fin de prevenir los embarazos en niñas y adolescentes.

Lo que justifica la necesidad de instrumentos y herramientas para legislar con perspectiva de género que den cumplimiento a los compromisos internacionales adquiridos en materia de igualdad de género y derechos humanos.

Para tener una mayor claridad en la propuesta que ahora se presenta ante esta Soberanía, a continuación, se muestra un cuadro comparativo, entre la norma vigente y la propuesta contenida en esta iniciativa:

⁷ Recuperado en https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=es&vs=755 el 18/03/20.

⁸ Santamaría Monjaraz Beatriz (coordinadora. Cuaderno de apoyo, inducción para la igualdad de género en el trabajo legislativo, octubre 2018. Secretaria General, Unidad para la Igualdad de Género, Cámara de Diputados, LXIV Legislatura.

⁹ Recuperado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/> el 18/03/20.

¹⁰ Santamaría Monjaraz Beatriz (coordinadora. Cuaderno de apoyo, inducción para la igualdad de género en el trabajo legislativo, octubre 2018. Secretaria General, Unidad para la Igualdad de Género, Cámara de Diputados, LXIV Legislatura.

CUADRO COMPARATIVO

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

| Texto Vigente | Propuesta |
|---|---|
| <p>ARTICULO 55. 1. ...</p> <p>2. La Unidad para la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados es el órgano técnico responsable de asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional, de conformidad con el Estatuto respectivo y con las siguientes funciones:</p> <p>a) al d). ...</p> <p>e) Contribuir en la formación y especialización del personal de todos los niveles en materia de perspectiva de género e igualdad sustantiva, y</p> <p>f). ...</p> | <p>ARTICULO 55. 1. ...</p> <p>2. La Unidad para la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados es el órgano técnico responsable de asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional, de conformidad con el Estatuto respectivo y con las siguientes funciones:</p> <p>a) al d) ...</p> <p>e) Contribuir en la formación y especialización de diputadas, diputados y personal de todos los niveles en materia de perspectiva de género e igualdad sustantiva, y</p> <p>f). ...</p> |

Por tal motivo, se somete al análisis, discusión y en su caso, la aprobación de esta soberanía, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 55, numeral 2, inciso e) de la de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. - Se reforma el artículo 55, numeral 2, inciso e) de la de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

ARTICULO 55.

...

2. La Unidad para la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados es el órgano técnico responsable de asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional, de conformidad con el Estatuto respectivo y con las siguientes funciones:

a) al d)...

- e) Contribuir en la formación y especialización **de diputadas, diputados y** personal de todos los niveles en materia de perspectiva de género e igualdad sustantiva, y
- f). ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las obligaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria de los ejecutores del gasto responsable para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2020.

Diputada Merary Villegas Sánchez
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV legislatura de Paridad de Género”